



**CONCYTEC**

# “INTEGRIDAD CIENTÍFICA PARA EL SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN”

**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**  
Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación





CONCYTEC

*“Integridad Científica para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”*

## **2. DEFINICIÓN, MECANISMOS DE PREVENCIÓN Y CONSECUENCIAS DE LAS DIFERENTES MODALIDADES DE MALA CONDUCTA CIENTÍFICA**

- 2.1 Fraude científico.
- 2.2 Fabricación.
- 2.3 Falsificación.
- 2.4 Plagio.
- 2.5 Conflictos de interés.
- 2.6 Estudio de casos.

## Modalidades de mala conducta científica

La Declaración sobre integridad científica en investigación e innovación responsable identifica como malas conductas:

- “Práctica de investigaciones reprobables (research practice misconduct),
- La conducta reprobable en cuanto a los datos (data related misconduct),
- La conducta reprobable en el ámbito de las publicaciones (publication-related misconduct),
- La conducta personal censurable (personal misconduct)
- La conducta financiera y otras actuaciones censurables (financial and other misconduct)” \*



# Modalidades de mala conducta científica según el Código Nacional de integridad científica de Perú

El Código Nacional de integridad científica de Perú define la mala conducta científica como:

“Los comportamientos o acciones que contravienen los principios del código y las prácticas profesionales necesarias para garantizar la integridad científica, no debe confundirse con el error científico no intencionado o al desacuerdo honesto en asuntos científicos” (CONCYTEC, 2024).

Incluye como malas conductas científicas:

- Fabricación
- Falsificación
- Fraude científico
- Compra de autoría
- Autoría honorífica
- Plagio
- Venta de autoría

## Modalidades de mala conducta científica Código Europeo ALLEA 2023

El Código Europeo ALLEA, considera como malas prácticas en investigación:

- La invención
- La falsificación
- El plagio

### Otras prácticas inaceptables (ALLEA, 2023):

- Permitir interferencia e introducción de sesgos en el proceso de investigación o comunicación de los resultados.
- Fomentar incumplimiento en la integridad de la investigación.
- Retrasar u obstaculizar el trabajo de otros investigadores de manera indebida.
- Uso inadecuado de las estadísticas
- Ocultar el uso de IA en la creación de contenidos y/o en la redacción de publicaciones.
- Ocultar datos o resultados sin justificación.
- Trocear los resultados de la investigación "publicaciones salami".
- Citar de forma inexacta solo seleccionando a determinados estudios o autores.
- Ampliar de manera innecesaria la bibliografía de un estudio para complacer a editores, revisores o colegas, o para manipular los datos bibliográficos.
- Manipular la autoría
- Publicar partes sustanciales de publicaciones anteriores propias, sin la cita adecuada del trabajo original "autoplagio".
- Utilizar deliberadamente revistas o conferencias "depredadoras"
- Establecer, apoyar o utilizar fábricas de artículos.
- Falsear los logros de la investigación.
- Acusar malintencionadamente a un investigador de mala conducta científica
- Ignorar supuestos incumplimientos de la integridad de la investigación de terceros
- Encubrir conductas indebidas u otros incumplimientos por parte de las instituciones
- Otros.

## **Modalidades de mala conducta científica Research Councils del Reino Unidos UK**

Research Councils del Reino Unidos UK como la Organización de las agencias de financiamiento gubernamental del Reino Unido, identifica como conducta inaceptable:

- Fabricación
- Falsificación
- Plagio
- Tergiversación de datos
- Incumplimiento del deber de cuidado
- Manejo inadecuado de denuncias de mala conducta

***Global Research Council. (2022).***

*La Declaración de principios y prácticas para la ética, la integridad y la cultura de la investigación en el contexto de la investigación de resultados rápidos*

# Fraude Científico

# FRAUDE CIENTÍFICO

DOCUMENTO	FRAUDE CIENTÍFICO
<p><b>Código europeo de conducta para la integridad en la investigación ALLEA (2023)</b></p>	<p>No contempla una definición exacta de fraude</p>
<p><b>Código Nacional de integridad Científica CONCYTEC , 2024)</b></p>	<p>Es un acto de engaño o tergiversación del propio trabajo, que viola las normas éticas de la investigación científica. Implica la manipulación, falsificación, fabricación o supresión intencional de datos, resultados, métodos o conclusiones en un estudio científico o académico, así como el plagio, la autoría honorífica, la compra y venta de autoría, los conflictos de interés no revelados, la publicación duplicada, el ocultamiento de resultados negativos, la manipulación de la afiliación institucional, entre otros actos que desacreditan la honestidad del autor y afectan su transparencia y credibilidad ante la comunidad científica</p>

# FRAUDE CIENTÍFICO

DOCUMENTO	FRAUDE CIENTÍFICO
<p><b>Ley 32098: aprueban sancionar el fraude científico (Ley que modificó la Ley 31250, e incorpora el fraude científico como infracción muy grave).</b></p>	<p>“Fraude científico. Infracción muy grave que consiste en el plagio, fabricación o falsificación de información en publicaciones, proyectos, reportes o cualquier otro producto académico relacionado con la investigación científica. Esta definición incluye, pero no se limita, a la manipulación o la alteración intencionales de métodos, datos, imágenes y resultados, así como a la apropiación indebida y la autoría ficticia, con posibles agravantes como el comercio ilegal de autorías y filiaciones institucionales falsas en artículos científicos, o la publicación de investigación aplicada fraudulenta con impacto directo o indirecto sobre la economía, la vida y la salud de las personas. El fraude científico implica la deliberada violación de los estándares éticos de investigación al momento de su comisión, pudiendo generar consecuencias penales y perjuicio económico al Estado o a privados” (Ley 32098).</p>

# Fabricación

# FABRICACIÓN

DOCUMENTO	FABRICACIÓN
<b>Código Europeo de conducta para la integridad en la investigación</b>	“La invención consiste en inventar datos o resultados y registrarlos como si fueran reales”
<b>Código Nacional de integridad Científica CONCYTEC</b>	Es una mala conducta científica que consiste en la afirmación de haber realizado procedimientos que, en verdad, no se realizaron o de haber obtenido datos o resultados que, en verdad, no se obtuvieron.
<b>Research Councils UK</b>	Esto incluye la creación de datos falsos u otros aspectos de la investigación, incluida la documentación y el consentimiento de los participantes

# Falsificación

# FALSIFICACIÓN

DOCUMENTO	FALSIFICACIÓN
<b>Código Europeo de conducta para la integridad en la investigación</b>	“Manipular materiales de investigación equipos, imágenes o procesos, o a cambiar, omitir o suprimir datos o resultados sin justificación” (ALLEA , 2023)
<b>World Association of Medical editors. WAME</b>	“Abarca desde la fabricación hasta la presentación de informes selectivos engañosos de los hallazgos y la omisión de datos conflictivos, o la supresión y/o distorsión intorsión de los datos” (WAME).
<b>Código Nacional de integridad Científica CONCYTEC</b>	“Es una mala conducta científica que consiste en la afirmación de haber realizado procedimientos que, en verdad, no se realizaron o de haber obtenido datos o resultados que, en verdad, no se obtuvieron” (CONCYTEC, 2024)
<b>Research Councils UK</b>	“Esto incluye la manipulación y/o selección inapropiada de datos, imágenes y/o consentimientos” (Research Councils UK)

# Plagio

**PLAGIO**

<b>DOCUMENTO</b>	<b>PLAGIO</b>
<b>Código europeo de conducta para la integridad en la investigación ALLEA (2023)</b>	“Plagio se refiere a utilizar el trabajo o las ideas de otras personas sin citar adecuadamente la fuente original” (ALLEA, 2023”
<b>World Association of Medical editors. WAME</b>	El plagio es el uso de ideas o palabras publicadas y no publicadas por otros (u otra propiedad intelectual) sin atribución o permiso, y presentándolas como nuevas y originales en lugar de derivadas de una fuente existente
<b>Código Nacional de integridad Científica CONCYTEC , 2024)</b>	“Es una mala conducta científica que consiste en el uso de ideas o formulaciones verbales, orales o escritas de otras fuentes sin que se les asigne, expresa y claramente, el correspondiente crédito, ocasionando así, la percepción de que son ideas o formulaciones de autoría propia”
<b>Research Councils UK, Reino Unido</b>	Esto incluye la apropiación indebida o el uso de las ideas, propiedad intelectual o trabajos de otros (escritos o de otro tipo), sin reconocimiento o permiso.

ALLEA (2023) El Código Europeo de Conducta para la Integridad en la Investigación - Edición revisada 2023 (español). Berlín. DOI 10.26356/ECOC-Spanish

World Association of Medical editors. WAME Publication Ethics Committee . Recommendations on Publication Ethics Policies for Medical Journals. <https://www.wame.org/recommendations-on-publication-ethics-policies-for-medical-journals#Plagiarism>.

CONCYTEC. (2024). Código Nacional de Integridad Científica. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6008024/5323788-r-p-028-2024-concytec-p-codigo-nacional-de-integridad.pdf?v=1710774037>

Research Councils UK, Organización de las agencias de financiación gubernamental del Reino Unido

# Conflictos de interés

# CONFLICTOS DE INTERESES

DOCUMENTO	CONFLICTOS DE INTERESES
<p><b>Código europeo de conducta para la integridad en la investigación ALLEA (2023)</b></p>	<p>Deben declarar conflictos de interés reales o percibidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los autores además declaran fuentes de apoyo para la investigación y publicación.</li> <li>• Los revisores y editores y si fuera necesario, deben desistirse de participar en los debates y decisiones sobre la publicación, financiación, nombramiento, promoción o gratificación.</li> <li>• Las partes implicadas en la investigación.</li> </ul>
<p><b>Declaracion de Helsinki (2024)</b></p>	<p>Tanto en el formato de consentimiento informado, como en la publicación, los investigadores deben declarar si presentan conflictos de interés, la fuente de financiamiento y las afiliaciones institucionales</p>
<p><b>Código Nacional de integridad Científica CONCYTEC , 2024)</b></p>	<p>Es la situación en la que el adecuado cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades profesionales públicas, el criterio o juicio profesional, o el cumplimiento de la misión institucional pueden verse afectados, indebidamente, por intereses privados o secundarios</p>

## 2.6 ESTUDIO DE CASO DE MALA CONDUCTA CIENTÍFICA



<http://edition.cnn.com/2011/HEALTH/01/05/autism.vaccines/?hpt=TI>

Es uno de los casos de fraude científico con mayor impacto en la comunidad en general, ya que pese a la retractación de sus artículos e invalidación de sus resultados, sigue causando daño a la humanidad.

En el año 1998, el médico Andrew Wakefield y su equipo, publicaron en la prestigiosa revista *The Lancet*, una serie de 12 casos de niños quienes habían recibido la vacuna triple contra el sarampión, las paperas y la rubéola y según la publicación, la vacuna “podría predisponer a la regresión conductual y al trastorno generalizado del desarrollo en los niños, pesar del pequeño tamaño de la muestra ( $n = 12$ ), el diseño no controlado y la naturaleza especulativa de las conclusiones, el artículo recibió amplia publicidad y las tasas de vacunación contra el sarampión, las paperas y la rubéola comenzaron a disminuir porque a los padres les preocupaba el riesgo de autismo después de la vacunación” (Rao, y Andrade, 2011).

Rao, T. S., & Andrade, C. (2011). *The MMR vaccine and autism: Sensation, refutation, retraction, and fraud. Indian journal of psychiatry, 53(2), 95-96*



***“Integridad Científica para el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”***

*Wakefield, “mientras sometía a estos 12 niños a ileocolonoscopias, punciones lumbares y otras investigaciones, la mayoría de las cuales requirieron sedación, planteó la hipótesis de que la vacuna triple vírica causaba más «daño» que la vacuna monovalente. Él mismo organizó una rueda de prensa donde presentó su artículo sobre los 12 niños, que de facto había escrito él mismo, a pesar de haber sido publicado en Lancet con una lista de trece autores (ahora retractado)” (Motta y Stecula, 2021).*

## RETRACCIONES

### Revisión de casos de retractaciones.

#### THE LANCET

This journal Journals Publish Clinical Global health Multimedia Events About

EARLY REPORT · Volume 351, Issue 9103, P637-641, February 28, 1998 [Download Full Issue](#)

**RETRACTED: Ileal-lymphoid-nodular hyperplasia, non-specific colitis, and pervasive developmental disorder in children**

[Dr AJ Wakefield, FRCS](#)<sup>a</sup> · [SH Murch, MB](#)<sup>b</sup> · [A Anthony, MB](#)<sup>a</sup> · [J Linnell, PhD](#)<sup>a</sup> · [DM Casson, MRCP](#)<sup>b</sup> · [M Malik, MRCP](#)<sup>b</sup> · et al.

[Show more](#)

[Affiliations & Notes](#) [Article Info](#) [Linked Articles \(3\)](#)

[Download PDF](#) [Cite](#) [Share](#) [Set Alert](#) [Get Rights](#) [Reprints](#)

**Summary**

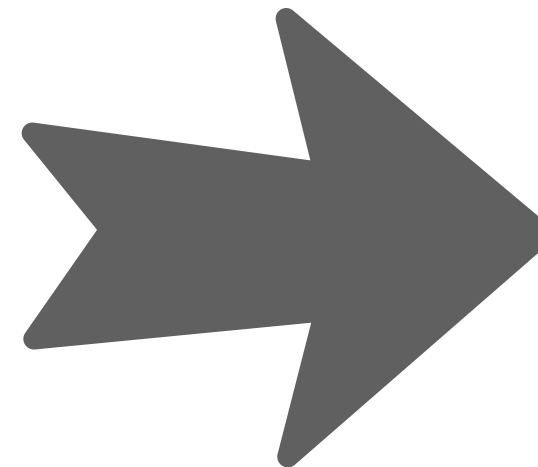
**Background**

We investigated a consecutive series of children with chronic enterocolitis and regressive developmental disorder.

**Methods**

12 children (mean age 6 years [range 3–10], 11 boys) were referred to a paediatric gastroenterology unit with a history of normal development followed by loss of acquired skills, including language, together with diarrhoea and abdominal pain. Children underwent gastroenterological, neurological, and developmental assessment and review of developmental records. Ileocolonoscopy and biopsy sampling, magnetic-resonance imaging (MRI), electroencephalography (EEG), and lumbar puncture were done under sedation. Barium follow-through radiography was done where possible. Biochemical, haematological, and immunological profiles were examined.

**RETRACTED**



Resultados: “Los padres asociaron el inicio de los síntomas conductuales con la vacunación contra el sarampión, las paperas y la rubéola en ocho de los 12 niños, con infección por sarampión en un niño y otitis media en otro. Los 12 niños tenían anomalías intestinales, que iban desde hiperplasia nodular linfóide hasta ulceración aftoide. La histología mostró inflamación crónica irregular en el colon en 11 niños e hiperplasia linfóide ileal reactiva en siete, pero sin granulomas. Los trastornos del comportamiento incluyeron autismo (nueve), psicosis desintegrativa (uno) y posible encefalitis posviral o vacunal (dos). No hubo anomalías neurológicas focales y las pruebas de resonancia magnética y electroencefalograma fueron normales. Los resultados de laboratorio anormales fueron un aumento significativo del ácido metilmalónico en orina en comparación con los controles de la misma edad ( $p = 0,003$ ), hemoglobina baja en cuatro niños y una IgA sérica baja en cuatro niños”\*

Interpretación:  
“Identificamos enfermedad gastrointestinal asociada y regresión del desarrollo en un grupo de niños previamente normales, que generalmente se asoció en el tiempo con posibles desencadenantes ambientales”\*